

NOTIFICACIÓN/COMUNICACIÓN POR PAGINA WEB

CIUDAD Y FECHA	Armenia, Quindío – 17 de Mayo de 2024
SUJETO A NOTIFICAR	EMPRESA MULTIPROPOSITO DE CALARCA SAS ESP
IDENTIFICACIÓN	NIT 801.004.102
DIRECCIÓN	Carrera 24 No. 39 – 54 Torre B Piso 1 Calarcá Quindío
DOCUMENTOS A NOTIFICAR/COMUNICAR	Comunicación de Auto No. 290 del 21 de marzo de 2024 “Por el cual se dispone a avocar conocimiento y determinar mérito para iniciar procedimiento administrativo sancionatorio”
PROCESO RAD No.	08SI2024716300100000069
NATURALEZA DEL PROCESO	Procedimiento Administrativo Sancionatorio
AUTORIDAD QUE LO EXPIDIÓ	Inspector de Trabajo y Seguridad Social - Grupo PIVC-RCC de la DT Quindío del Ministerio del Trabajo
FUNDAMENTO DEL AVISO	DIRECCIÓN DESCONOCIDA
RECURSOS	Ninguno
FECHA DE FIJACIÓN DEL AVISO	20 de Mayo de 2024 – hasta – 24 de Mayo de 2024
FECHA DE RETIRO DEL AVISO	27 de Mayo de 2024
FECHA EN QUE SE SURTE LA NOTIFICACIÓN	Al finalizar el 28 de Mayo de 2024

Que en vista de la imposibilidad de contactar a EMPRESA MULTIPROPOSITO DE CALARCA SAS ESP, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la publicación por página web de la Comunicación de Auto No. 290 del 21 de marzo de 2024 “Por el cual se dispone a avocar conocimiento y determinar mérito para iniciar procedimiento administrativo sancionatorio”.



LAURA ESTEFANIA MENDOZA QUINTERO
Inspectora de Trabajo y Seguridad Social
Grupo PIVC-RCC
DT Quindío
Ministerio del Trabajo
Lmendoza@mintrabajo.gov.co

No. Radicado: 08SE2024726300100001494
Fecha: 2024-04-03 01:41:11 pm
Remitente: Sede: D. T. QUINDIO
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN,
Depon: VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE
CONFLICTOS - CONCILIACIÓN
Destinatario EMPRESA MULTIPROPOSITO DE CALARCA SAS ESP

Al responder por favor indicar este número de radicado: 08SE2024726300100001494

Anexos: 0 Folios: 1



08SE2024726300100001494

Señor
GEORGE ALEXIS MENDOZA HURTADO
Representante Legal o quien haga sus veces
EMPRESA MULTIPROPOSITO DE CALARCA SAS ESP
Carrera 24 No. 39-54 Torre B Piso 2
Calarcá - Quindío



Asunto: Comunicación de Auto No. 290 del 21 de marzo de 2024
Radicación: 08SI2024716300100000069
Querellante: OFICIO - MINISTERIO DEL TRABAJO
Querellado: EMPRESA MULTIPROPOSITO DE CALARCA SAS ESP

Por medio del presente me permito comunicar Auto No. 290 del 21 de marzo de 2024, "Por el cual se dispone avocar conocimiento y determina mérito para iniciar procedimiento administrativo sancionatorio", suscrito por la suscrita Inspectora de Trabajo y Seguridad Social del Grupo PIVC-RCC.

Cordialmente,

LAURA ESTEFANIA MENDOZA QUINTERO
Inspectora de Trabajo y Seguridad Social
Grupo PIVC-RCC
DT Quindío
Ministerio del Trabajo
Lmendoza@mintrabajo.gov.co

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



Libertad y Orden

15183529

MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE QUINDIO
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE
CONFLICTOS - CONCILIACIÓN

Radicación: 08SI2024716300100000069

Querellante: OFICIO - MINISTERIO DEL TRABAJO

Querellado: EMPRESA MULTIPROPOSITO DE CALARCA SAS ESP

AUTO No. 290

21/03/2024

“POR EL CUAL SE DISPONE AVOCAR CONOCIMIENTO Y DETERMINA MERITO PARA INICIAR
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO”

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales contenidas en el código, así como, de las normas sociales que sean de su competencia. De igual manera, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno, o el mismo Ministerio lo determine, para tal efecto se cuenta con las Resoluciones internas que asignan las competencias entre las distintas autoridades del Ministerio

Que, el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 y el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, señalan que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de cualquier persona.

Visto el expediente remitido por el Coordinador (E) del Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites del Ministerio de Trabajo, mediante oficio con radicado No. 08SI2024716300100000069, y teniendo en cuenta las facultades para iniciar de oficio la actuación, se dispone **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar procedimiento administrativo sancionatorio a EMPRESA MULTIPROPOSITO DE CALARCA SAS ESP, por la presunta violación de normas laborales, respecto al despido del señor ARLEY GANTIVA VELEZ sin contar con autorización previa del Ministerio de Trabajo.

En consecuencia, **COMUNIQUESE** al querellado que existe mérito para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación de la querrela adelantada de oficio, de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA ESTEFANÍA MENDOZA QUINTERO
Inspectora de Trabajo y Seguridad Social
Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia, Control y
Resolución de Conflictos –Conciliación